

AYUDAS AL ESTUDIO 2025-2026

Dirigidas a:

Alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria

Cuantía máxima: 140 euros

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 22 de Mayo al 12 de junio de 2025
(ambos incluidos)

IMPORTANTE

Podrán beneficiarse de las ayudas, las familias con menor nivel de renta respecto al año 2024:

N.º de miembros	Umbral máximo no superable (€)
1	12.084 €
2	13.407 €
3	14.730 €
4	16.053 €
5	17.376 €
6	19.140 €
7	21.345 €
8	23.550 €

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Modelo de declaración responsable. Deberá ser firmado por el padre/madre/tutor legal y hermanos mayores de 18 años que convivan en el domicilio familiar (en el caso de custodia compartida deben firmar ambos progenitores).
- Fotocopia DNI o NIE de TODOS los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años.
- Fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento.
- Certificado del IBAN de la cuenta o fotocopia de la cartilla del que deberá ser titular o cotitular el padre/ madre/ tutor/a legal del alumno, o bien el propio alumno solicitante, solo en el caso de que dicho alumno disponga de DNI o NIE.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán cumplimentarse a través de la sede electrónica:

[Acceso al trámite](#)

- FORMULARIO con código de procedimiento 1690.

Hay 2 tipos de formulario:

1. Uno con firma mediante certificado electrónico o Cl@vePin.
2. Otro que no requiere autenticación (formulario sin acreditación) que se podrá cumplimentar telemáticamente y descargar en documento PDF.

-
-
-

EXPLICACIÓN



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

OPCIÓN 1

Con certificado electrónico digital o Cl@vePin



1. Entrar en la sede electrónica con certificado/clave digital y buscar el formulario con código de procedimiento 1690.
2. Cumplimentar a través de la sede electrónica la solicitud telemática por el padre/madre/tutor legal del escolar. PINCHAR EN “SOLICITAR ELECTRÓNICAMENTE”.
3. Completar el proceso electrónico de la solicitud (rellenar datos), adjuntado en formato PDF (escaneado) la documentación obligatoria.
4. Tras realizar la cumplimentación y firma, se generará un **justificante de presentación** que deberá ser conservado por el interesado para acreditar, en caso necesario, su presentación en el plazo y forma.

Las familias que NO dispongan de los medios de identificación y firma aceptados por la sede electrónica podrán autorizar a cualquier persona que sí tenga estos sistemas de firma o al equipo directivo del centro educativo. En ambos casos, actuarán como representante del escolar, siendo necesaria la autorización por parte de los solicitantes (**Modelo de autorización para la representación**).

Sede Electrónica

Miércoles, 21 de mayo de 2025, 17:36h.



REALIZAR UN TRÁMITE

CARPETA CIUDADANA

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador

1690



Búsqueda Avanzada

Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
X	Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.		Cerradas	Abiertos

REALIZAR UN TRÁMITE

CARPETA CIUDADANA

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. (código 1690) (SIA 201913)

INICIAR TRÁMITES

Solicitar Electrónicamente



Solicitar Presencialmente

Información Básica

Requisitos

Documentación

Presentación Solicitudes

Tasas

Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 *

* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas.

OPCIÓN 2

Sin certificado digital o Cl@vePin - (Formulario sin acreditación)



1. Entrar en la sede electrónica y buscar el formulario con código de procedimiento 1690.
2. Complimentar la solicitud telemática por el padre/madre/tutor legal del escolar. PINCHAR EN “SOLICITAR PRESENCIALMENTE”.
3. Completar el proceso electrónico de la solicitud (rellenar datos), adjuntado en formato PDF (escaneado) la documentación obligatoria.
4. Imprimir el modelo de solicitud completado en formato PDF con toda la documentación ya subida.
5. Presentar, en el centro educativo donde el escolar este matriculado para el curso 2025-2026 o en ventanilla única, dicho PDF con la firma del padre/madre/tutor legal del escolar y las de los demás miembros computables mayores de 18 años de la familia.

Si se presenta en el centro educativo, se hará un registro de la documentación y se entregará fotocopia de dicho registro (a modo de justificante) al solicitante.

Si se presenta por ventanilla única, allí le entregarán el correspondiente justificante de presentación.

SedeElectronica

Miércoles, 21 de mayo de 2025, 17:36h.

Región de Murcia

Unión Europea

REALIZAR UN TRÁMITE

CARPETA CIUDADANA

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

Registro y Guía de Procedimientos y Servicios - Buscador

1690

Búsqueda Avanzada

Su búsqueda ha producido los siguientes resultados:

En plazo	Denominación	Solicitud de inicio	Otras solicitudes	Trámites
X	Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos.		Cerradas	Abiertos

REALIZAR UN TRÁMITE

CARPETA CIUDADANA

INFORMACIÓN GENERAL

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CARPETA EMPRESARIAL

Inicio > Realizar un trámite

Ayudas al estudio, para el alumnado de los niveles obligatorios de la enseñanza, escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. (código 1690) (SIA 201913)

INICIAR TRÁMITES

Solicitar Electrónicamente

Solicitar Presencialmente

Información Básica

Requisitos

Documentación

Presentación Solicitudes

Tasas

Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información

968 362 000 y 012 *

* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas.

EN RESUMEN:

En ambos casos, se hace de forma telemática/online, pero puedes dejarlo firmado digitalmente con tu certificado o clave digital (y no llevar la documentación a ningún sitio, porque ya queda registrada) o imprimir toda la documentación rellena previamente y firmar a mano, debiendo entregarla luego en el centro educativo o por ventanilla única.